

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 377

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 29 de Julio de 2025

VISTO: El Memorandum N° 120 de fecha 28 de abril de 2025, de la Dirección de General de Comunicaciones, del Ministerio del Interior, por el cual se solicita el inicio del llamado "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 CONRATACIÓN DE CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA, PLURIANUAL" I.D. N° 470.748 correspondiente al periodo fiscal 2025-2026 en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025; y-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inc. "b" establece los procedimientos convencionales de contratación entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía Nacional, para contrataciones de bienes y servicios, cuyos montos sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que el artículo 31° del Decreto N° 2264/2024 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación.../"...En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación..."-----

Que la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Art. 40: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través de SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Dictamen técnico..., Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Constancia de Plurianualidad, ..., Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".-----

Que en fecha 5 de mayo de 2025 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen UOC N° 02/25 de obtención de precios referenciales en el marco de la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL" I.D. N° 470.748.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".
Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 377

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.2.

Que dicho dictamen fue elaborado de conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22; y la Resolución DNCP N° 230, de fecha 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", utilizando el **numeral 3** de la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por los Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas", y el **numeral 4** "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".-----

Que por Resolución MITIC N° 048 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 397 Y 398 DEL DECRETO N° 3248 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" en su artículo 4° dispone: "Carácter previo de la autorización a los procesos de incorporación. En los casos de incorporación de bienes, servicios y consultorías, las Instituciones Públicas comprendidas en el ámbito de aplicación deberán contar con la autorización del MITIC, previo a) el inicio de la etapa de convocatoria, difusión de adendas o convenios modificatorios; y b) la aceptación de donaciones o traspasos que conlleven la adopción de una solución tecnológica o comunicacional. Todos los trámites deberán realizarse exclusivamente a través del portal de servicios del MITIC (<https://servicios.mitic.gov.py>) así como la difusión de los códigos de catálogos incluidos en el alcance de la presente resolución. En caso de detectarse procesos de incorporación sin la autorización correspondiente o utilizando códigos de catálogo que no se ajusten a los bienes y servicios TIC o de comunicación definidos, se notificará a la DNCP a fin de que proceda con las investigaciones pertinentes".-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.3.

Que el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC) ha emitido el formulario de aprobación expresando: "la responsabilidad de MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del PBC correspondiente a su competencia".-----

Que el Comité de Suministro Público del Ministerio del Interior, según Acta N° 09/2025 de fecha 6 de mayo de 2025 en su punto dos, resolvió: aprobar el inicio del llamado no planificado, denominado: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 02/2025 CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL. I.D. N° 470.748" debido a que el mismo no ha sido previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio del Interior para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado en su oportunidad por Resolución N° 112 de fecha 20 de marzo de 2025.-----

Que la entidad ha identificado la necesidad de proceder a la Contratación de una Consultoría Publicitaria para el Diseño de la Estrategia Comunicacional en el Ámbito de Seguridad Interna, siendo esencial para diseñar y ejecutar un Plan de Comunicación integral que incluya la estrategia general, la creación de piezas audiovisuales y un plan específico para redes sociales, con el fin de comunicar a la ciudadanía las gestiones, noticias e informaciones del Ministerio del Interior e incentivar la participación ciudadana.-----

Que la Resolución DNCP N° 892/2025, específicamente en su Artículo 2°, establece el procedimiento para las convocatorias sin planificación. Dicha normativa habilita la realización de procedimientos de contratación no previstos inicialmente en el PAC, siempre que se justifiquen debidamente las razones que impidieron su inclusión en el plazo establecido.-----

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subgrupo del objeto del gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones" dentro del programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2026.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.4.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria denominada "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL", con ID N° 470.748.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales citadas, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias, se ha expedido favorablemente al pedido, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 755 del 17 de julio de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

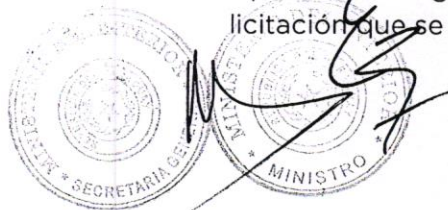
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL", con ID N° 470.748.-----

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución. -----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 377

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.5.

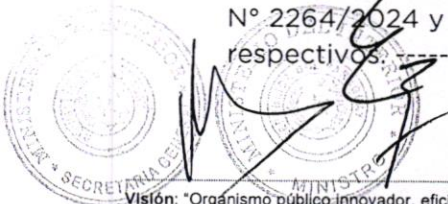
Art. 3° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----

Art. 4° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, de conformidad a la Ley N° 7021/2022.-----

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - LMCN N° 02/2025 "Contratación de Consultoría Publicitaria para el Diseño de la Estrategia Comunicacional en el Ámbito de Seguridad Interna - Plurianual" con ID N° 470.748, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará integrado por funcionarios de las siguientes dependencias: -----

- **Hugo Arnaldo Jacquet**, con C.I. N° 1.712.503, funcionario de la Dirección General de Comunicaciones.
- **José Miguel Enciso Solís**, con C.I. N° 3.993.245, funcionario de la Dirección General de Comunicaciones.
- **Romina Andrea Moreno Greco**, con C.I. N° 4.994.989, funcionaria de la Dirección General de Comunicaciones.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 377

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORÍA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURINANUAL" ID N° 470.748; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.6.

Art. 6° Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración de desierta o la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Art. 7° Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", dentro del Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y el Ejercicio Fiscal 2026 (Plurianual) sujeto a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.-----

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py